



Al Señor don ALVARO OBREGON.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.

México.D.F.--

Oficio No. 84.

Apartado Postal  
Número 283.

Respetable Señor:--

De conformidad con nuestro

telegrama fecha de hoy y que a la letra dice:

" Respetuosamente referimos asunto que que se refiere Memorial de Peticiones enviado a Usted, imposible llegar un acuerdo agotados trámites legales, Gremios Federados están pendientes resultado para suspender labores que perjudicarán intereses todos los Puertos y Gobierno. Agradecemosle enviar Representante solucione -- este asunto, antes llegar hasta el extremo. Por correo enviaremos detalles.-- Afectuosamente saludamosle.

Como el memorial que antes hemos hecho de -- referencia existe en poder de Usted, cómo lo puede justificar la atenta contestación que se sirvió enviarnos y fechada en esa el 14 de Junio -- próximo pasado.

Ahora bien con fecha 17 del mismo mes de -- Junio fueron presentados por esta Organización los Memoriales a las Casas Navieras y Estibadoras y pasados que fueron diez días procuramos -- con intervención del Ciudadano Presidente Municipal llegar a un acercamiento con los distintos Representantes de las Casas antes mencionadas , a fin de ver si lograbamos el reconocimiento y aumento de salarios; pero no obstante haber tomado el asunto la primera Autoridad Municipal no fue posible que asistieran al llamado que éste se sirvió hacerles.

Después también nos permitimos dirigir nuevos Oficios a las aludidas Casas y ni siquiera tuvieron la deferencia de acusarnos recibo.

8595

*Handwritten notes:*  
V. O. B.  
W. L.  
M. T. L.  
M. T. L.



----- 2. -----

Mas tarde el Ciudadano Presidente Municipal nos manifestó personalmente haber hecho todo lo que fué - de su parte, dejandonos en entera libertad para proceder en la forma que creyeramos conveniente.

En consecuencia a Usted Ciudadano Presidente - de la República nos presentamos suplicandole se sirva inpartirnos su ayuda, enviandonos a este Puerto un Representante al que haremos patente nuestras necesidades las que nos obligaron a tomar esta justa determinación.

Siguiendo el desarrollo de los acontecimiento debemos hacer saber a Usted que hasta la presente -- nuestros Compañeros Tarjadores se han portado en perfecto orden sin cometer actos que pudieran denigrar a nuestra Organización.

Estamos pues casi seguros Ciudadano Presidente de la República que dado el sentir de usted, se -- sirva proceder en el sentido de enviarnos el Representante que solicitamos, pues por este solo hecho recibiremos gracia y justicia.

Aprovechamos esta ocasión para ponernos de nuevo a sus muy respetables ordenes, protestandole lo necesario.

UNION MORALIDAD Y JUSTICIA/

Tampico, Tamps. Julio 2 de 1921.

El Presidente. *ent.f.*

*Pedro Ferrnand G. L.*

El Secretario.

*Juan Mayorga*



Al H. Presidente de la República Mexicana.

Presente.

Oficio No .33.-  
Calle Aurora No.39.C.-

7316

La Unión de Tarjadores y Empleados Aduanales de este Puerto/ a quién tengo el gusto de representar, se permite hacer del superior conocimiento de Ud., adjuntando al presente una copia del MEMORIAL que esta organización en la primera oportunidad se presentará tanto a las Casas Navieras como a las Es-tivadoras en el sentido de que se sirvan reconocer nuestra Unión así como un aumento de salario, pues en la oportunidad el que percibimos es insuficiente para atender las necesidades de nuestras familias.

Esperamos que Ud., se sirva enterarse del Memorial de referencia y notará que estamos dentro de lo justo en la petición que hacemos.

Se aprovecha esta ocasión para presentar a Ud., nuestros respetos y distinguida consideración.

Union Moralidad y Justicia.

P. El Presidente.  
El Vice Presidente

*Pedro Teruán*

El Secretario.

*Feliciano Mayorga*

*Incluido*

4

-----

1a.- La Casa consignataria de los Srs. reconoc<sup>e</sup> a la UNION DE TARJADORES Y EMPLEADOS ADUANALES DE TAMPICO, como agrupacion Obrera, respetandole en todas sus partes la personalidad juridica que establecen las Leyes de la materia.

2a.- La Casa consignataria conviene adem<sup>a</sup>s en dar preferencia en todos sus trabajos al personal de esta UNION, incluyendo los Encargados de Buques, pero en caso de afluencia de trabajo, o cuando la Union no pueda suministrar el personal solicitado; queda convenido que dicha Casa buscar<sup>a</sup> el personal que crea necesario para atender sus trabajos, en la inteligencia que ~~este~~ cesar<sup>a</sup> en sus labores inmediatamente que la Union pueda atender debidamente las ordenes para Empleados?

3a.- La Casa conviene con la UNION DE TARJADORES Y EMPLEADOS ADUANALES DE TAMPICO, en aumentar un 75 o/o sobre los sueldos que actualmente disfrutaban dentro de la jornada ordinaria de ocho horas por dia.

4a.- La Casa conviene adem<sup>a</sup>s en proceder de acuerdo con la Ley del Trabajo, en lo que se refiere a la jornada ordinaria de noche, y para el efecto acepta pagar a los Miembros de esta Corporacion, el tiempo doble sobre la jornada de dia.

5a.- Asi mismo conviene la Casa en abonar a los Miembros de esta Corporacion en las horas extraordinarias, tanto de dia como de noche, el tiempo doble sobre la jornada a que corresponda conforme a la Fracci<sup>o</sup>n IIa. del Articulo 123 de la citada Ley.

6a.- Cuando por ordenes expresas de las Casa consignatarias o Es-tivadoras/ los miembros de esta Union, tengan que salir a desempe<sup>n</sup>ar sus labores fuera del radio de la Ciudad o a lugares donde no puedan venir a su propio hogar a tomar sus alimentos.- Se compromete a ordenar a las Embarcaciones, se le ministran las comidas necesarias o en su defecto abonar<sup>a</sup> el valor de ellas por conducto de sus en-cargados.

7a.- La Casa se compromete a transportar por su propia cuenta, a los Miembros de esta Corporacion que tengan que trabajar en los Va-pores que se encuentren atracados fuera del Muelle Fiscal.

8a.- En caso de accidente ocurrido a alguno de los miembros de esta misma Corporacion, al servicio de esta Casa, se le ministraran Doctor y Medicinas o se le internar<sup>a</sup> en un Sanatorio en donde estar<sup>a</sup> debidamente atendido por competencia M<sup>e</sup>dica, y se le abonar<sup>a</sup> a los lesionados en el trabajo, su sueldo integro hasta que esten en condiciones de trabajar, una vez obtenido su completo restable-cimiento; en caso de accidente grave se le atender<sup>a</sup> con toda efica-cia y rapidez que en estos casos requieren en la forma y condicio-nes que se expresan, pero si como consecuencia de esta misma indole -quedare inutilizado alguno de los lesionados en el trabajo, esta Casa queda convenida en pagar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS PE-SOS ORO NACIONAL, con el caracter de indemnizacion, obligandose ade-mas en proporcionarle trabajo en el que pueda buscarse el sustento para su familia; y en caso de fallecimiento causado en el desempe-~~no~~ de sus labores en esta Casa, se le haran los funerales y se in-demnizar<sup>a</sup> a sus Familiares, previa identificaci<sup>o</sup>n con la suma de DOS MIL PESOS ORO NACIONAL.

9a.- En cualquier caso que los Miembros de esta Corporacion se en-cuentren fuera de la Ciudad, y que para ello se haga necesario ser transportados en embarcaciones o ferro-carril y que al rendir sus labores se vean obligados a esperar, ~~siempre~~ que se les traslade a su destino despues de la hora de trabajo/ se les abonar<sup>a</sup> tiempo do-ble y<sup>a</sup> que por esta causa se hayan visto obligados a esperar, sien-do todo esto por cuenta de la misma Casa.

10.- Esta Casa conviene en hacer la liquidación a los Miembros de esta Corporación, semanalmente aún cuando los Barcos no hayan terminado sus operaciones, a fin de evitar Vales o préstamos a las Cajas de dicha Casa.

11a.- En caso de robo ésta Corporación acepta que la Casa despida al culpable o culpables inmediatamente que se haya comprobado el delito, entendiéndose que este procedimiento se usará con todos aquellos que cometan ésta clase de abusos en la inteligencia que será o serán consignados a las Autoridades competentes para que se les castigue conforme a la Ley; y queda también convenido entre ambas partes que los CESADOS por la causa arriba indicado ya sean empleados directos de la Casa o miembros de esta Corporación, no serán por ningún motivo aceptados en los trabajos de la mencionada casa, tanto por el prestigio y reputación de ella misma como por el de nuestra organización.

12a.- Esta Corporación se compromete hasta donde sea posible dar las facilidades necesarias para el mejor desempeño en los trabajos que se efectúen en las Embarcaciones, Muelles y Almacenes, y en caso de que la Casa observe lo contrario a lo indicado en esta cláusula se dirigirá inmediatamente a esta Corporación, con el fin de corregir el mal en la forma mas conveniente de acuerdo entre ambos intereses.

México, D. F.  
14 de junio de 1921.

Señor

Pedro Fernández.

Vice-Presidente de la Union  
de Trabajadores y Empleados  
Aduanales. Auora # 39.- C. -

T a m p i c o. ---Tams.

Muy señor mío:

Por acuerdo del señor Presidente de la República, acuso a usted recibo de su nota # 33, sia fecha, y de la copia del memorial que presentarán a las Casas Navieras y Estivadoras, para que sea reconocida esa Unión y obtengan sus miembros aumento en sus sueldos.

Sin otro asunto, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

7

Pedro Fernández, Vice-Presidente de la Unión de Trabajadores y Empleados Aduanales, Tampico, Tam. --- Adjunta copia del memorial que aquella Agrupación presentará en su oportunidad, tanto a las casas Navieras como a las Estivadoras, en el que piden sea reconocida la Unión que Preside, así como un aumento de sueldo, pues el que en la actualidad perciben, es insuficiente para sostener a sus familiares.

H Sp -

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAFOS NACIONALES



Telegrama recibido en México, D. F.  
Num.37 Tampico, Tams., 2 junio 1921.  
55W 14.34 Rgo.Pd.D.8.15 am.X.3n.Mr.8.45 am.

C.General A.Obregon.-  
Presidente de la Republica.  
Urgente.-

Respetuosamente referimono asunto que se refiere memorial de peticiones enviado a Vd. imposible llegar un acuerdo agotados tramites legales.-Gremios federados estan pendientes resultado para suspender labores que perjudicaran intereses todos los puertos y Gobierno agradecemosle enviar representante solucionar este asunto antes llegar hasta el extremo.-Por correo enviaremos detalles.-Afectuosamente.-Saludamosle.-Aurora- 39 C.  
Union de Trabajadores y Empleados Aduanales

*37 2000 28*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*

Nota: Dado a Chapultepec a las 9 am.- Mr.Gv

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## TELEGRAMAS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

NUM. 37 TALPICO, TAM. 2 JULIO 1921.  
VIA PALACIO NACIONAL, D.F. CHAPULTEPEC, D.F.  
55/14.34 REG. P.O. D 8.15 AM.

GENERAL A. OREGON, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.  
URGENTE.

RESPECTUOSAMENTE REFERIMOS ASUNTO QUE SE REFIERE MEMORIAL DE PETICIONES ENVIADO A UD. IMPOSIBLE LLEGAR UN ACUERDO ACOTADOS TRAMITES LEGALES. CREMOS FEDERADOS ESTAN PENDIENTES RESULTADO PARA SUSPENDER LABORES QUE PERJUDICARAN INTERESES TODOS LOS PUERTOS Y GOBIERNO AGRADECEMOSLE ENVIAR REPRESENTANTE SOLUCIONAR ESTE ASUNTO ANTES LLEGAR HASTA EL EXTREMO. POR CORRERO ENVIAMOS DETALLES. AFECTTE. SALUDAMOSLO AURORA 390.

UNION DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS ADUANALES.

9.MR.CV. 920 AM.

10  
Estando en Tampico el Gral. López de Lara, con él pueden tratar todos los puntos contenidos en su Memorial.

2 de julio.--Unión de Trabajadores y Empleados Aduanales, Tampico, Tam.--  
Se refieren al telegrama del C. Presidente de fecha 4 del actual, manifestando que el memorial a que se refieren, existe en poder de esta Presidencia, como lo justifica la contestación que se les dió con fecha 14 de junio. ppdo.--Que posteriormente han hecho gestiones ante las casas navieras y estibadoras, por conducto del Presidente Municipal, sin que hasta la fecha hayan logrado se les reconozca a la Sociedad, ni aumento de salarios. Piden al C. Presidente se sirva enviar a aquel Puerto a un Representante, al que harán patente las necesidades que los obligaron a tomar la resolución adoptada.

19

*Telegrama.*

12

Julio 4 de 1921.

Unión Trabajadores  
y empleados Aduanales.  
T a m p i c o, T a m s.

G. 88 - Su mensaje urgente antier. Agradecería us -  
tedes informarme a qué memorial refiérense, por no te -  
ner esta Presidencia antecedentes sobre tal documento.  
Salúdoslos.

Presidente República,  
Alvaro Obregón.

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## TELEGRAMOS NACIONALES

# URGENTE.

Telegrama recibido en México, D, F.

638 Tampico Tam 5 Julio 921

46.12.00 rgo pd d6.20 pm am rd lo. 24 pm

Presidente Republica,  
Urgente.

413. Memorial a que se hizo mencion en anterior de fecha dos, es al que se adjuntó en oficio 33 de Junio 3 y del cual tenemos acuse de recibo de la Secretaria Particular, esperamos ser favorecidos con lo solicitado en nuestro anterior, respetuosamente saludamoslo

Union de Trabajadores y Empleados agencias

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina



Al Sr. don ALVARO OREGON.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.

PALACIO NACIONAL.

Mexico. D.F.-

